



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
D.U.C. 20165923135

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094-2019-MDMCH/A

Miguel checa, 01 de marzo 2019.

VISTO; la solicitud de la Sra. Luz Victoria Castillo de Chulli, identificada con DNI N°03590238 con domicilio en distrito Miguel Checa, Sullana, Piura, recepcionada con Exp. N°007-2019-MDMCH-JT/CACHG de fecha 20-02-2019, en la cual solicita devolución de dinero por pago errado, y el Informe N°098-2019-RC/BCCHV/MDMCH, responsable de caja, en la cual informa que el 12-02-2019 se apersono a oficina de caja la Sra. indicada a cancelar el impuesto predial correspondiente a su predio, acercándose con una ficha de contribuyente entregada por la oficina de Administración Tributaria con el código errado que no pertenecía al usuario correspondiente a su lote de terreno, dicho pago correspondía al Sr. Garrido Gutiérrez Santos, lo cual cancelo la suma de S/.196.44 pago realizado con fecha 12-02-2019, por lo que la recurrente solicitó la devolución de dicha suma de dinero a la solicitante que está siendo afectada y aparece en el sistema con deuda . Dicho código de contribuyente es 7631. Se adjunta el Boucher y el Informe N°007-2019-MDMCH-JT/CACHG del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en la cual emite su opinión que pase a trámite para opinión legal, y el Informe N°022-2019-MDMCH-OAJ/OAPB del Gerente de Asesoría Jurídica, en la cual manifiesta que habiendo revisado los actuados, propone se emita el acto resolutivo declarando procedente la devolución de dinero por el tramite indebido, en merito a lo expuesto en los informes respectivos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante informe N°098-2019-RC/BCCHV/MDMCH, responsable de caja, en la cual informa que el 12-02-2019 se apersono a oficina de caja la Sra. indicada a cancelar el impuesto predial correspondiente a su predio, acercándose con una ficha de contribuyente entregada por la oficina de Administración Tributaria con el código errado que no pertenecía al usuario correspondiente a su lote de terreno, dicho pago correspondía al Sr. Garrido Gutiérrez Santos, lo cual cancelo la suma de S/.196.44 pago realizado con fecha 12-02-2019, por lo que la recurrente solicitó la devolución de dicha suma de dinero a la solicitante que está siendo afectada y aparece en el sistema con deuda . Dicho código de contribuyente es 7631. Se adjunta el Boucher

Que, de acuerdo Informe N°007-2019-MDMCH-JT/CACHG del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en la cual emite su opinión que pase a trámite para opinión legal.

....////



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990
P.U.E. 20160923199



//// Viene de la Resolución de Alcaldía N° 094-2019-MDMCH/A, de fecha 01 de marzo del 2019

Que, de conformidad con el Informe N°022-2019-MDMCH-OAJ/OAPB del Gerente de Asesoría Jurídica, en la cual manifiesta que habiendo revisado los actuados, propone se emita el acto resolutivo declarando procedente la devolución de dinero por el tramite indebido, en merito a lo expuesto en los informes respectivos.



Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por dicha Ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar la devolución del dinero a la Sra. Luz Victoria Castillo de Chulli, identificada con DNI N°03590238, al haberle cobrado por error de código de administrado por derecho a impuesto predial, hacerle la devolución por la suma de S/.196.44 (Ciento Noventa y seis con 44/100 Soles), tal como indica el Boucher 0000261 de fecha 12-02-2019., el cual se sustenta con los informes de responsable de Caja, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y el respectivo Boucher, que constan como anexos de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE